

INFORME SECRETARIAL: Señor juez paso al despacho el presente proceso, informándole que se dio traslado de la liquidación de costas el día 9 de Diciembre de 2019. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), Primero (1) de Febrero de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, Primero (1) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA FECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00823-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: MARTHA CECILIA DORIA LOPEZ

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación de costas no fue objetada se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 6 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 1 de Febrero de 2021.

Turbaco - (Bolívar) 5 de 02 2021.


KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria